

Dec. No. 1193-86-416 dispone que el ingeniero Carlos Morales Troncoso, Vicepresidente de la República, ejercerá las funciones del Poder Ejecutivo mientras dure la permanencia en el exterior del Presidente de la República.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1193-86-416

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República se trasladará a la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América, para asistir como invitado a la Décima Conferencia de Desarrollo y Comercio del Caribe,

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el artículo 58 de la Constitución de la República, en caso de falta temporal del Presidente de la República, después de haber prestado juramento, ejercerá el Poder Ejecutivo, mientras dure esa falta, el Vicepresidente de la República,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Ing. Carlos Morales Troncoso, Vicepresidente de la República, ejercerá las funciones del Poder Ejecutivo a partir del día de hoy, mientras dure la permanencia en el exterior del Presidente de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1194-86-417 mediante el cual el Presidente de la República reasume las funciones del Poder Ejecutivo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1194-86-417